

FECHA: Córdoba, 18 de agosto de 2023

VISTO:

- Que el Consejo Directivo tiene el deber y la atribución de otorgar y controlar la matrícula de las/los profesionales de Trabajo Social y formar legajo de antecedentes profesionales de cada matriculado, según el Art. 11 Inc. a de la Ley provincial 7342.

Y CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado la documentación personal, declaraciones juradas, así como título habilitante en tiempo y forma.

Lo recomendado por la Secretaría del CPSSPC

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1: Otorgar las siguientes Matriculas profesionales:

1-B4072 CÁCERES, JESÚS ANDRÉS (REMATRICULACION)

1-B4403 CARREÑO, CLARA DE LAS MERCEDES

1-A4404 RIVERO, SOL EMILCE

1-A4405 RAMOS MARÍA LUCIANA

1-A4406 PAÉZ MOLINA, BENJAMÍN

1-B4407 DI DONATO VASSALLO, AGUSTINA

1-A4408 ROMERO, LUCIANA

1-B4409 QUIROGA CAMARGO, ROCÍO VALENTINA

1-B4410 PEDRONE PFEIFFER, CATALINA

1-A4411 BUDÍN, VICTORIA

1-B4412 MUGNA, MARÍA CAROLINA

RES. CD CPSSCBA Nº:255/23

Córdoba, 18 de agosto de 2023



Lic. SONIA ANALIA FORCELLINI
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



Lic. CARMEN CECILIA GONZALEZ
PRESIDENTA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba